



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.  
ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA  
C.I.F. G79126306



- Todos los clubes participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan estas normas.
- Ante cualquier duda de interpretación de las mismas será la Dirección Deportiva de esta Federación Madrileña quien resuelva en última instancia.
- Los combates se desarrollarán de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje vigente.
- Cada club podrá inscribir, además de aquellos que les corresponda por estar clasificados en 1ª ó 2ª división, uno o varios equipos en la 3ª división A, en la 3ª división B, en la división Sub'21 , en la división femenina y en la de KYUS.
- **DESARROLLO DE LA LIGA**

**Primera División Masculina:**

- El equipo estará formado por judocas con licencia de un mismo club.
- Estará compuesto por 5 competidores como máximo y 3 como mínimo, con todos los reservas que se desee.
- **Edad:** Categoría absoluta, podrán participar deportistas nacidos hasta 2001 inclusive.
- **Pesos:** -66 kg, -73 kg, -81kg, -90kg y +90 kg.
- **Tiempo de los combates:** 4 minutos.

**Segunda División Masculina:**

- El equipo estará formado por judocas con licencia de un mismo club.
- Estará compuesto por 5 competidores como máximo y 3 como mínimo, con todos los reservas que se desee.
- **Edad:** Categoría absoluta, podrán participar deportistas nacidos hasta 2001 inclusive.
- **Pesos:** -66 kg, -73 kg, -81kg, -90kg y +90 kg.
- **Tiempo de los combates:** 4 minutos.

**Tercera División -A- Masculina:**

- El equipo estará formado por judocas con licencia de un mismo club.
- Estará compuesto por 5 competidores como máximo, y 3 como mínimo, con todos los reservas que se desee.
- **Edad:** Categoría absoluta, podrán participar deportistas nacidos hasta 2001 inclusive.



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.  
ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA  
C.I.F. G79126306



- **Pesos:** -66 kg, -73 kg, -81kg, -90kg y +90 kg.
- **Tiempo de los combates:** 3 minutos.

#### **Tercera División -B- Masculina:**

- El equipo estará formado por judocas con licencia de un mismo club.
- Estará compuesto por 5 competidores como máximo, y 3 como mínimo, con todos los reservas que se desee.
- **Edad:** Categoría absoluta, podrán participar deportistas nacidos hasta 2001 inclusive.
- **Pesos:** -66 kg, -73 kg, -81kg, -90kg y +90 kg.
- **Tiempo de los combates:** 3 minutos.
- No habrá posibilidad de ascenso a la 2ª división (liga cerrada).

#### **División Junior Masculina:**

- El equipo estará formado por judocas con licencia de un mismo club.
- Estará compuesto por 5 competidores como máximo, y 3 como mínimo, con todos los reservas que se desee.
- **Edad:** Categoría Sub'21 (nacidos en 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001).
- **Pesos:** -60 kg, -66 kg, -73 kg, -81kg y +81 kg.
- **Tiempo de los combates:** 3 minutos.

#### **División Femenina:**

- El equipo estará formado por judocas con licencia de un mismo club.
- Estará compuesto por 5 competidoras como máximo, y 3 como mínimo, con todas las reservas que se desee.
- **Edad:** Categoría absoluta, podrán participar deportistas nacidas hasta 2001 inclusive.
- **Pesos:** -52 kg, -57 kg, -63 kg, -70 kg y +70 kg.
- **Tiempo de los combates:** 3 minutos.

#### **División Kyus**

- El equipo estará formado por judocas con licencia de un mismo club.
- Estará compuesto por 5 competidores como máximo, y 3 como mínimo, con todos los reservas que se desee.
- **Edad:** Categoría absoluta, podrán participar deportistas nacidos hasta 2001 inclusive.
- **Pesos:** -66 kg, -73 kg, -81kg, -90kg y +90 kg.



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.  
ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA  
C.I.F. G79126306



- **Tiempo de los combates:** 3 minutos.
- Es una Liga de promoción sin más motivación.

## • PARTICIPACIÓN

- Todos los participantes podrán competir en su categoría de peso o en la inmediatamente superior.
- Los equipos utilizarán judogis azules o blancos, según les corresponda por el orden de sorteo, en todas las divisiones (es obligatorio llevar ambos judogis).
- Los equipos que lo deseen podrán usar judogis de cualquier color, exceptuado la combinación blanco y azul para evitar confusiones arbitrales y siempre que lo vistan todos los componentes del mismo equipo.
- En el supuesto que dos equipos se presenten con uniformidad igual o similar, uno de los dos tendrá que utilizar los judogis de color blanco o azul.
- En cualquier caso todos los equipos deberán participar con judogis de distinto color.
- Se podrá llevar publicidad en cualquier parte del judogi, respetando la normativa de la FIJ en lo que respecta a calidad, textura y medidas.

## • GRADO

El grado será libre, pero se recomienda como mínimo el marrón.  
A excepción de la Liga de Kyus que el máximo será el marrón.

## • DOCUMENTACIÓN

Todas las personas que deseen participar en esta liga, Competidores, Entrenadores, Árbitros, etc. deberán ir provistas de su correspondiente Documento Deportivo y presentándolo en cualquier momento que se les solicite, para pesaje, control de accesos, etc. pues será el único documento válido para participar.

## • INSCRIPCIONES DE LOS EQUIPOS

Se realizará antes de comenzar la competición, presentando los Documentos Deportivos correspondientes a los competidores, entrenadores y delegados



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.  
ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA  
C.I.F. G79126306



en el control de acceso.

- **PESAJE**

- El pesaje de los competidores se realizará una hora antes del inicio de la competición.
- Los judocas de la Liga Junior que participen en otra División en esa misma Jornada se pesarán una sola vez. El entrenador del equipo entregará la hoja de las 2 divisiones en que participe el competidor para que se anote el peso en ambas inscripciones.

- **PARTICIPACIÓN**

- Ningún judoca podrá competir en divisiones inferiores a la que haya participado en esta temporada, pero sí en divisiones superiores.
- No podrán competir con otro equipo del mismo club en la misma división.
- Los suplentes que no compitan podrán participar en divisiones inferiores.
- Excepcionalmente, y con permiso paterno, los judocas menores de edad podrán competir en divisiones superiores, en las mismas condiciones que se indican en el párrafo anterior.
- Se podrán modificar los equipos, de acuerdo a la lista de inscritos en cada jornada, entregando a la mesa federativa el listado correspondiente a cada encuentro.
- Los árbitros comprobarán la identidad de los competidores mediante el Documento Deportivo.

- **RESULTADOS**

- El equipo vencedor del encuentro será el que consiga mayor número de victorias. En caso de empate a victorias, se dará vencedor al equipo que sume más puntos de todos los combates. Si persistiese el empate, los árbitros determinarán encuentro nulo.
- La valoración de los resultados y la penalización serán las vigentes en el reglamento actual de arbitraje. En el caso de que se produzca Kiken-



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.  
ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA  
C.I.F. G79126306



- gachi por abandono levantando el brazo, el deportista que haya abandonado no podrá seguir compitiendo esa sesión.
- La clasificación para cada división se establece en base a las siguientes puntuaciones:
    - encuentro ganado 2 puntos
    - encuentro perdido 0 puntos
    - encuentro empatado 1 punto
  - El equipo que no se presente en una jornada, quedará descalificado. A los equipos con los que le tocara competir se le pondrá un resultado de Encuentro ganado (2 puntos) y 5 victorias, sin tanteo.
  - El Club del equipo que queda descalificado por incomparecencia podrá inscribirse en la temporada 2016/2017 siempre y cuando abone una cuota de 300 €. En caso de no abonar esa cuota no podrá competir hasta la temporada 2018/2019.
  - Las faltas que se cometan en esta liga serán sancionadas de acuerdo con el Reglamento de Disciplina Deportiva de esta Federación Madrileña.
  - **ASCENSOS Y DESCENSOS**
    - Ascenderán a la División superior los cuatro primeros clasificados, y descenderán los cuatro últimos, a excepción de 1ª División que descenderán 3.
    - Si un club se clasificara para ascender y ya tuviera otro equipo en la División a la que asciende, no podrá hacerlo, cediendo su puesto al siguiente equipo clasificado.
    - En el caso que un club se encuentre con dos equipos en la misma división por haber descendido uno de ellos, deberá suprimir uno, o bien descenderlo a la división inferior.
    - Si algún equipo renuncia al ascenso, bajará a la tercera división ocupando su puesto el mejor clasificado de los que tuvieran que descender.
  - Los puntos de competición obtenidos en los combates realizados, serán válidos para el pase de grado, siempre que el oponente sea mínimo cinturón marrón.
  - Las sillas dispuestas para dirigir a los competidores solo podrán ser ocupadas por entrenadores acreditados del club correspondiente, que



**FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.**  
**ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA**  
**C.I.F. G79126306**



deberán estar afiliados y con licencia en vigor.

- En cada una de las jornadas se encontrará presente un comisionado de educación que velará por la buena imagen de estas Jornadas de Liga.
- Cualquier medio de Comunicación o imagen solicitará por escrito permiso a esta FEDERACIÓN para poder realizar dicho reportaje .